

ACTA DE INSPECCION

D/D^a [REDACTED], Inspector/a del Consejo de Seguridad Nuclear.

CERTIFICA: Que se personó el día veintisiete de febrero de dos mil quince, en **INVESTIGACIÓN Y CONTROL DE CALIDAD, S.A. (INCOSA)** sito en el Parque [REDACTED] en Boecillo (Valladolid).

Que la visita tuvo por objeto realizar una inspección de control de una instalación industrial, destinada a la medida de densidad y humedad de suelos, ubicada en el emplazamiento referido y cuya última autorización (MO-01) fue concedida por la Dirección General de Industria e Innovación Tecnológica de la Junta de Castilla y León en fecha 19 de abril de 2007.

Que la Inspección fue recibida por D [REDACTED], Operador de la instalación, en representación del titular, quien aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

- [REDACTED]
- Según se manifiesta, disponen de una delegación ubicada en León, donde se dispone de recinto de almacenamiento para los equipos asignados a este emplazamiento. La otra delegación de Burgos según se manifiesta se cerró en diciembre de 2014. _____
- Disponen de quince equipos de medida de densidad y humedad de suelos de la firm [REDACTED] _____



- El día de la inspección los equipos siguientes se encontraban dentro del recinto de almacenamiento: _____
- Modelo [REDACTED] nº MD 11100593, dentro de su maleta de transporte con su monitor de radiación y con una etiqueta encima de la maleta que se leía "fuera de uso". La maleta de transporte se encontraba rota por una de sus caras. _____
 - Modelo [REDACTED] : nº M 39028706, dentro de su maleta de transporte con su monitor de radiación y con una etiqueta encima de la maleta que se leía "fuera de uso". La maleta se encontraba rota. _____
 - Modelo [REDACTED] : nº M 39048835, dentro de su maleta de transporte con su monitor de radiación. _____
 - Modelo [REDACTED] : nº M 340101848, dentro de su maleta de transporte con su monitor de radiación y con una etiqueta encima de la maleta que se leía "fuera de uso". _____
 - Modelo [REDACTED] : nº MD 0049523, dentro de su maleta de transporte con su monitor de radiación y con una etiqueta encima de la maleta que se leía "fuera de uso". La maleta de transporte se encontraba rota por una de sus caras. _____
 - Modelo [REDACTED] : nº M 381204719, dentro de su maleta de transporte. La maleta carece de ambos cerrojos. _____
 - Modelo [REDACTED] nº MD 91205413 dentro de su maleta de transporte con su monitor de radiación y con una etiqueta encima de la maleta que se leía "fuera de uso". _____
 - Modelo [REDACTED] nº M 300305506 dentro de su maleta de transporte con su monitor de radiación y con una etiqueta encima de la maleta que se leía "fuera de uso". _____
 - Modelo [REDACTED] nº MD 0049470, dentro de su maleta de transporte con su monitor de radiación. _____
 - Modelo [REDACTED] nº M 361008482, dentro de su maleta de transporte con una etiqueta encima que se leía "fuera de uso". Este equipo sufrió un incidente y solo tiene la carcasa. _____



- Los equipos [redacted] siguientes ; modelo [redacted] nº M 370108586, modelo [redacted] ; nº M 370308670, modelo [redacted] . nº MD 81204708, modelo [redacted] nº MD 300105456, modelo [redacted] . nº MD 10100046 se encontraban o bien en la delegación de León [redacted] o en la obra de la variante de [redacted] (A-II, Valladolid –Soria) o bien en una obra en Burgos. _____
- El recinto se encontraba señalizado y disponía de medios para establecer un control de acceso. _____
- No estaban disponibles los registros de la instalación. _____
- Disponen por lo menos de una licencia de supervisor y otra de operador en vigor. El día de la Inspección el supervisor se encontraba de vacaciones. _____
- El día de la inspección no se sabía quién era el personal que seguía en plantilla en la empresa. _____
- Disponen de programa de calibraciones y verificaciones de los sistemas de detección y medida de la radiación actualizado (Rev.1). La calibración se realizará cada cuatro años y la verificación trimestral. _____
- El personal expuesto se encuentra clasificado como categoría A. _____
- Disponen de contrato de lectura dosimétrica con [redacted]. Sólo estaba disponible las lecturas dosimétricas el operador D. [redacted] a fecha enero de 2015 y con valor de dosis profunda acumulada de fondo. _____
- Realizan la vigilancia médica anual en [redacted]. No estaban disponibles los aptos médicos. _____

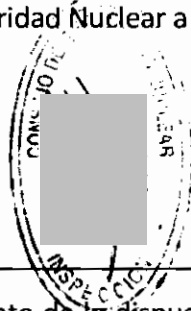


DESVIACIONES

- Disponen de una delegación en León que no está autorizada en la especificación 2ª de su autorización. _____
- El día de la Inspección no se pudo determinar la ubicación exacta de todos los equipos. _____
- Continúa sin gestionarse como residuo radiactivo el equipo de medida de densidad y humedad de suelos modelo [redacted] y número de serie M 361008482.

- Algunas de las maletas de transporte se encuentran deterioradas. _____
- No estaba disponible las revisiones de los equipos y pruebas de hermeticidad de los equipos de medida de densidad y humedad de suelos. _____
- No estaba disponible la documentación sobre la formación del personal expuesto de la instalación. _____
- No estaba disponible la documentación sobre la calibración y verificación de los sistemas de medida y detección de la radiación. _____
- No estaba disponible el diario general de la instalación y los diarios de los equipos. _____
- No estaba disponible la documentación relativa al Consejero de Transporte y a la póliza de cobertura en el transporte. _____
- No estaba disponible la documentación sobre el control dosimétrico del personal expuesto de la instalación. _____
- No estaba disponible los registros de la vigilancia de los niveles de radiación del recinto de almacenamiento. _____
- Las bajas de la empresa no se han sido comunicadas al CSN. _____

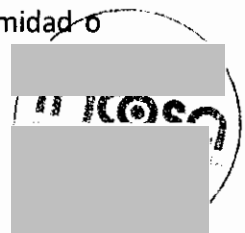
Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980, de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999, por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes; y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid, y en la Sede del Consejo de Seguridad Nuclear a dos de marzo de dos mil quince.



En Boecillo, a 10-03-2015.

SUPERVISOR NUCLEAR 12725

TRÁMITE.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado del "INVESTIGACIÓN Y CONTROL DE CALIDAD, S.A. (INCOSA)" para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.



**CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR
C/ JUSTO DORADO, 11
28040 MADRID**

Boecillo, 13 de marzo de 2015

Muy Sres. nuestros:

Adjunto al Acta de Inspección firmada, con motivo del Acta de inspección del día 27/02/2015, realizada por la Inspectora del Consejo de Seguridad Nuclear D^a. [REDACTED] en la instalación radiactiva de INVESTIGACIÓN Y CONTROL DE CALIDAD, S.A. (IRA 2725), se procede a dar respuesta a las desviaciones detectadas durante el transcurso de la misma (y que quedan reflejadas en el informe CSN/AIN/07/IRA/2725/15).

Para ello, se procede a enumerar las desviaciones detectadas seguidas de la respuesta justificada correspondiente:

1- Disponer de una delegación en León que no está autorizada en la especificación 2º de su autorización.

INCOSA se compromete a la tramitación de la autorización de la delegación de León en el plazo máximo de un mes desde la emisión de este informe.

En dicha tramitación serán comunicados los equipos que pueden ser objeto de almacenamiento en esta ubicación.

De este modo la empresa amplía y mejora sus posibilidades de almacenamiento de los equipos [REDACTED] en condiciones controladas, no quedando lugar a duda en caso de desplazamiento de los equipos a este centro de trabajo u obras cercanas.

La evidencia final de este proceso será la tramitación oficial para la apertura de esta delegación, que será tramitado según procedimiento en vigor ante el CSN.

2- El día de la Inspección no se pudo determinar la ubicación exacta de todos los equipos.

El jefe de laboratorio ha de llevar un control de dónde están ubicados los equipos cada día, puesto que coordina la producción del trabajo y autoriza los ensayos a realizar en las obras. Los operadores a su vez, cada vez que mueven un equipo [REDACTED] realizan la correspondiente carta de porte en la que dejan registro del desplazamiento diario de cada equipo, en caso de que lo hubiere. Esta información es la base con la que se cubren los libros de operación de cada equipo cada vez que se mueven de la instalación radiactiva, y que son objeto de control y supervisión por la supervisora nuclear.

Los equipos que no se encontraban en Valladolid el día 27 de febrero de 2015 eran:

EQUIPOS [REDACTED]	UBICACIÓN
[REDACTED] n° M 370108586	[REDACTED]
[REDACTED] n° M 370308670	
[REDACTED] n° MD 81204708	
[REDACTED] n° MD 300105456	
[REDACTED] n° MD 10100046	

Como se informa en la respuesta a esta acta la empresa se compromete a dar de alta instalación radiactiva en León, como delegación de la IRA [REDACTED].

En el **Anejo I** de este documento se respuesta se adjunta el extracto de los libros de operación de dichos equipos, como evidencia de su ubicación.

Igualmente se adjunta el extracto del Libro General de la Instalación, que también es requerido en el apartado 8 de este documento.

3. Continúa sin gestionarse como residuo radiactivo el equipo de medida de densidad y humedad de suelos modelo [REDACTED] y número de serie M 361008482.

El equipo M 361008482 sigue sin gestionarse como residuo porque hasta ahora ha habido limitaciones económicas críticas que han impedido enviar el equipo al cementerio nuclear. Aún así, INCOSA se compromete a enviar finalmente este equipo al cementerio nuclear antes de que termine este mes de marzo de 2015, a través de [REDACTED]. De hecho, se cuenta con la correspondiente factura ya autorizada para que [REDACTED] realice su gestión final y se está organizando su entrega, según documentación aportada en el **Anejo II**.

4. Algunas de las maletas de transporte se encuentran deterioradas.

Destacar que hay 9 equipos [REDACTED] fuera de uso, con los siguientes números de serie: M 39048835, M 340101848, MD 91205413, M 300305506, MD 11100593, M 39028706, MD 0049523, M 381204719 y M 361008482, siendo los 5 últimos equipos descritos los que están asociados a maletas deterioradas.

Los equipos fuera de uso están perfectamente identificados, tanto a través de etiquetas de “fuera de uso” sobre las propias maletas, como a través del registro actualizado de equipos, en que aparecen así declarados. Todo el personal y especialmente los operadores son plenamente conscientes de que no se pueden usar equipos que estén dados de alta con todas las garantías.

Como medida correctora para justificar que estos 9 equipos no se utilizan en ningún caso, INCOSA se compromete a que todos los equipos que estén fuera de uso se envíen a [REDACTED] para revisar que, a excepción de la maleta de transporte, los equipos están en perfecto estado (para lo cual realizarán las revisiones correspondientes –destacando entre ellas la de la hermeticidad de las fuentes-). Una vez revisados [REDACTED] precintará los equipos para evitar el uso ilícito de los mismos y que quede evidenciada la acción, en caso de que ocurriera, con la apertura de dicho precinto.

Con esta medida se pone de manifiesto que los equipos que están fuera de uso almacenados en la IRA 2725, permanecerán en el bunker hasta que se considere necesario reanudar su puesta en funcionamiento o bien se decida su baja y envío al cementerio nuclear. En cualquier caso, previo a estas acciones en todas las circunstancias se arreglarían o sustituirían las maletas correspondientes.

En conclusión, INCOSA se compromete a disponer de dicho precinto como máximo antes de finalizar el mes de abril de 2015 (o a reparar las maletas), aprovechando así que este mes coincide con el de la revisión, verificación y calibración de los otros equipos en uso. La evidencia final será la disposición de dicho precinto y la documentación que [REDACTED] envíe como resultado final de las acciones llevadas a cabo; todo ello será archivado junto con el resto de documentación de la IRA.

5. No estaban disponibles las revisiones de los equipos y pruebas de hermeticidad de los equipos de medida de densidad y humedad de suelos.

Los certificados de revisión, de hermeticidad y de calibraciones de los equipos [REDACTED] se adjuntan en el **Anejo III.**

En dicho Anejo se adjunta una tabla resumen de toda la documentación aportada, pruebas realizadas y fechas. Los resultados son adecuados para todas ellas.

En general, indicar que, en respuesta tanto para este punto del Acta de Inspección del CSN como para los siguientes, en los que se alude a la falta de disponibilidad de la documentación, tan solo señalar que el operador que atendió la inspección no era consciente del lugar de archivo de la documentación, a lo que se suma la coincidencia de que la supervisora nuclear estaba de vacaciones. Para prevenir esta incidencia para futuras ocasiones se han tomado las siguientes medidas:

- los operadores que trabajan en Valladolid conocen ahora la ubicación exacta de la documentación, de la que igualmente ha sido informada la persona de recepción de este centro de trabajo, para aquellos tiempos en que no haya personal vinculado a la IRA (por bajas, ausencias, obra, etc.).
- se recuerda al personal interno que la supervisora nuclear está disponible en cualquier caso (no solo por cuestiones relacionadas con accidentes o similares, si no en caso de cualquier incidencia o temática relacionada con la instalación radiactiva, como sería el caso de una inspección del CSN, entre otras).
- se aprovecha para informar de nuevo al CSN de los datos de contacto de la supervisora nuclear [REDACTED]; [REDACTED] para todas aquellas gestiones en que consideren esta información de utilidad.

6. No estaba disponible la documentación sobre la formación del personal expuesto de la instalación.

Se adjunta como **Anejo IV** una tabla resumen con la formación de los trabajadores de la Instalación, incluyendo la última acción formativa impartida, sobre el transporte de los equipos nucleares por carretera, siguiendo las premisas del ADR informadas por el Consejero de Seguridad.

Se adjunta igualmente una tabla con el programa de formación para este año 2015.

Como evidencia, se presentan como ejemplo un par de expedientes para dos operadores de la instalación con la formación indicada.

7. No estaba disponible la documentación sobre la calibración y verificación de los sistemas de medida y detección de la radiación.

En el Anejo III ya presentado se puede consultar igualmente en la tabla aportada el resumen de las pruebas realizadas, tanto internas como externas, sobre estos equipos auxiliares medidores de radiación Geiger.

En el nuevo **Anejo V** se adjuntan los certificados, tanto internos como externos, con los resultados de las acciones realizadas sobre estos equipos.

8. No está disponible el diario general de la instalación y los diarios de los equipos.

Se adjunta copia de las últimas páginas, a modo de ejemplo, del libro diario general de la instalación.

En lo relativo al diario de uno de los equipos, ya se han adjuntado algunos ejemplos en el Anejo I de esta respuesta.

Como se ha indicado en puntos anteriores, se archivan junto con el resto de la documentación de la instalación radiactiva.

9. No estaba disponible la documentación relativa al Consejero de Transporte y a la póliza de cobertura del transporte.

Se adjunta como **Anejo VI** la siguiente documentación:

- El certificado de formación para el Consejero de Seguridad, [REDACTED]; en el transporte de mercancías peligrosas, "ADR todas las especialidades", renovado hasta el 15/06/2016.
- El certificado correspondiente a la presentación del informe anual de 2014 realizado por la Consejera de Seguridad [REDACTED] (25/02/2015).
- Resumen del acta de inspección realizada a fecha de 28/01/2015.
- Póliza de cobertura del transporte: no ha sido posible adjuntarla en este envío por cuestiones de plazo; si bien se adquiere el compromiso de remitirla al CSN en un plazo no superior a 10 días desde este envío, como documentación complementaria.

10. No estaba disponible la documentación sobre el control dosimétrico del personal expuesto a la instalación.

Se adjunta como **Anejo VII**, la relación Informe Dosimétrico de todos los operadores, de enero de 2014 a enero de 2015, que es el último registro disponible a fecha actual.

En todos los casos los resultados están dentro de los valores permitidos.

Estos informes dosimétricos se entregan a los trabajadores (el de cada uno con sus datos personales únicamente) y se envían también a los médicos responsables de sus reconocimientos médicos específicos, para que los tengan en cuenta en los protocolos aplicados y en los resultados informados sobre su aptitud.

11. No estaba disponible los registros de la vigilancia de los niveles de radiación del recinto de almacenamiento.

Los perfiles radiológicos realizados se indican como apunte en el libro general de la instalación. Se realizan con una periodicidad semestral.

En el **Anejo VIII**, se aporta el registro del último perfil radiológico realizado en la instalación radiactiva, a fecha de 22/12/2014. El próximo está previsto para junio de este año y seguirá la misma sistemática.

12. Las bajas de la empresa no han sido comunicadas al CSN.

Se resumen a continuación las altas y bajas que se han producido durante 2014 y hasta fecha actual:

- A fecha de 23/01/2014 se comunica al CSN la baja de [REDACTED] como supervisor nuclear, indicando su sustitución por [REDACTED] en el mismo puesto de supervisor.

- En febrero de 2014 se produce la baja de [REDACTED] de la IRA. No se comunica oficialmente al CSN por olvido. Si bien sí que se da de baja de la dosimetría y en los registros de personal de INCOSA.

- En agosto de 2014 se da de alta [REDACTED]. Se produce su baja efectiva en noviembre de 2014. Está en el mismo caso que el operador anterior.

Ante dicha situación, cuando se presenta la Memoria Anual ante el CSN, correspondiente al ejercicio 2014, se comunica formalmente esta información en el apartado de personal.

- A fecha de agosto de 2014 se da de alta [REDACTED]. Su baja se produce a partir del 02/02/2015, fecha en que ya había sido redactado el informe anual 2014 (de 28/01/2015), por lo que en dicho informe anual no se incluye esta información. Sin embargo, a fecha de 03/03/2015 se comunica al CSN la baja de este operador.

- A la misma fecha de 03/03/2015, se da de baja ante el CSN, en la misma comunicación, la baja de [REDACTED] y de [REDACTED]

En resumen, en 2014 se olvidó comunicar un par de bajas, que fueron informadas más tarde en el Informe Anual. En cualquier caso, la supervisora es plenamente consciente de la necesidad de comunicar esta información. Se considera que han sido desviaciones puntuales, puesto que como se evidencia en las comunicaciones de 2015, sí que se han comunicado puntualmente las bajas ante el CSN. En cualquier caso, este hecho sirve a la empresa para recordar la obligatoriedad de emitir estas comunicaciones en tiempo y forma al CSN, independientemente de la actualización interna de los registros de la instalación radiactiva.

Se alude nuevamente a la tabla de personal aportada anteriormente en el Anejo IV, donde se han incluido las bajas para su mejor visualización. Dicha tabla constituye la relación de personal en vigor a fecha actual.

Por último, en el **Anejo IX** se adjunta copia de las comunicaciones realizadas al CSN con motivo de las bajas según la relación que se acaba de detallar en este apartado.

En Boecillo, a 17 de marzo de 2015



Fdo.: [Redacted]
Supervisor IR 2725

DILIGENCIA

En relación con el Acta de referencia CSN/AIN/07/IRA/2725/15, de fecha veintisiete de febrero de dos mil quince, el Inspector/a que la suscribe declara con relación a los comentarios formulados en el trámite a la misma, lo siguiente:

Comentario primero: Se acepta el comentario.

Comentario segundo: El comentario no modifica el contenido del acta.

Comentario tercero: El comentario no modifica el contenido del acta.

Comentario cuarto: El comentario no modifica el contenido del acta.

Comentario quinto: El comentario no modifica el contenido del acta.

Comentario sexto: El comentario no modifica el contenido del acta.

Comentario séptimo: El comentario no modifica el contenido del acta.

Comentario octavo: El comentario no modifica el contenido del acta.

Comentario noveno: El comentario no modifica el contenido del acta.

Comentario décimo: El comentario no modifica el contenido del acta.

Comentario undécimo: El comentario no modifica el contenido del acta.

Comentario duodécimo: El comentario no modifica el contenido del acta.

Madrid, 24 de marzo de 2015

Fdo.: 

INSPECTOR/A DE INSTALACIONES
RADIATIVAS